



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0059 -2010-GORE-ICA/GGR

Ica, **31 MAR. 2010**

VISTO, la Resolución Gerencial General Regional N° 0055-2010-GORE-ICA/GGR expedida por la Gerencia General del Gobierno Regional Ica, con fecha 30 de Marzo de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 0055-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 30 de Marzo de 2010 se designó a los miembros del Comité Especial Permanente del Gobierno Regional de Ica, que tendrá a cargo la conducción de los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva y Pública, para la Ejecución de Obras y Consultoría de Obras correspondientes al ejercicio fiscal 2010, estando integrado de la siguiente manera: MIEMBROS TITULARES: Ing. Alberto Marquina Pozo (Presidente), Econ. Norvil Coronel Olano (Miembro), Ing. Armando Hernández Hernández (Miembro) MIEMBROS SUPLENTE: Ing. Dalmer Ascue Meléndez (Suplente del Presidente), Sr. Miguel Trillo Roque (Suplente del Primer Miembro), Ing. Víctor Arango Salcedo (Suplente del Segundo Miembro), respectivamente;

Que, el segundo párrafo del Art. 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF prescribe: "En la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones"; siendo así, resulta procedente modificar a los miembros del Comité Especial Permanente designado por el Artículo Primero Resolución Gerencial General Regional N° 0055-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 30 de Marzo de 2010;

Estando a las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, la Ley N° 29465 "Ley del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2010", el Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2010-GORE-ICA/PR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0255-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 0055-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 30 de Marzo de 2010 que designó a los miembros del Comité Especial Permanente del Gobierno Regional de Ica, que tendrá a cargo la conducción de los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva y Pública, para la Ejecución de Obras y Consultoría de Obras correspondientes al ejercicio fiscal 2010, quedando integrado de la siguiente manera y vigentes los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. VICTOR ARANGO SALCEDO
Econ. NORVIL CORONEL OLANO
Ing. ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ

Presidente
Miembro
Miembro



MIEMBROS SUPLENTES:

Ing. DALMER ASCUE MELENDEZ
Sr. MIGUEL TRILLO ROQUE
Ing. ALBERTO MARQUINA POZO

Suplente del Presidente
Suplente del 1º Miembro
Suplente del 2º Miembro



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL